

Tipo Modalidad	53	M-3: PLAN DE MEJORAMIENTO
Formulario	400	F14.1: PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES
Moneda Informe	1	
Entidad	236	INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI
Fecha	12/12/2020	
Periodicidad	1	Semestral

[1]	4	8	12	16	20	24	28	31	32	36	40	44	48
	MODALIDAD DE REGISTRO	CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	ACTIVIDADES / PLAZO EN SEMANAS	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO		H3.- No existe opción claramente definida para de interponer una Queja o Denuncia, de manera anónima a través de la página. La presentación de la normatividad del IGAC, no está dispuesta tal como lo establece en su numeral cuarto la Resolución 3564 de 2015 de MINTIC. La publicación de Proyectos de inversión en ejecución, no contiene el vínculo para su visualización por parte del DNP.	Debilidades en la aplicación del marco normativo y metodológico que limita el acceso a la información pública.	Establecer la opción de interponer una queja o denuncia anónima.	3. Enviar comunicación al GIT Gestión Documental frente a las necesidades del GIT Servicio al Ciudadano de acuerdo al nuevo sistema de correspondencia, para la inclusión de la opción de interponer una queja o denuncia anónima.	3. Documento	1	2019/07/31	2019/12/31	20	1	Se evidencia documento del Grupo interno de trabajo de Servicio al ciudadano, mediante la cual se establece, una opción en la página web del Instituto, al igual que un enlace en el Sistema de gestión documental, para interponer una queja o denuncia anónima. Así mismo, a nivel nacional se disponen buzones de sugerencias ubicados en un lugar visible y de fácil acceso para el público y acompañados de una cantidad suficiente de formatos "Sugerencias", para tal fin., permitiendo validar el 100% de cumplimiento del hallazgo
	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO		H12.- El Instituto Geográfico Agustín Codazzi, constituyó rezago presupuestal, a 31 de diciembre de 2019 por \$ 24.237,3 millones de los cuales se constituyeron Reservas Presupuestales por \$ 23.968,5 millones y Cuentas por pagar por \$ 268.7 millones.	Las situaciones identificadas denotan debilidades en la aplicación de los controles establecidos en el proceso presupuestal del IGAC. Generando sobrestimación de las reservas presupuestales en \$274.453.418 y una subestimación de las cuentas por pagar en el mismo valor, por el presunto incumplimiento del artículo 89 del Decreto 111 de 1996, el Artículo 2.8.1.7.3.1 del Decreto 1068 de 2015, el Artículo 8 de la ley 819 de 2003, el artículo 3 del Decreto 4836 de 2011, con lo cual también presuntamente se incumplió el principio de anualidad.	Se realizará seguimiento de acuerdo con el cierre anual con el fin de verificar los valores no ejecutados para constituir la reserva presupuestal conforme a la ley, y las cuentas por pagar de acuerdo con los lineamientos dados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.	1. Circulares. 2. Correos informativos. 3. Constitución de reservas presupuestales justificadas por el ordenador del gasto y cuentas por pagar de la vigencia.	Circulares Correos informativos Reservas presupuestales y Cuentas por pagar constituidas en la vigencia	3	2020-12-01	2021-01-20	6		Se observa un nivel de avance del 80% soportado en la presentación de circulares 99 y 101 del 25 de noviembre de 2020 y 01 de diciembre de 2020 en donde se hace referencia a la constitución y ejecución de las reservas presupuestales, adicional a ello se reciben dos correos electrónicos informativos del 18 y 28 de diciembre de 2020 en los cuales se presenta el seguimiento realizado a la reserva presupuestal constituida para la vigencia 2019, dirigidos a las Direcciones Territoriales y a la Secretaría General del Instituto. De otra parte, se presenta la constitución de la reserva presupuestal vigencia 2019, al igual que el reporte de ejecución, observándose un nivel de cumplimiento del 99% quedando un saldo por ejecutar de \$ 295.386.2892,23 millones.
	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO		H13.- El Instituto Geográfico Agustín Codazzi, constituyó Rezago presupuestal del año 2018, para ejecutar en el 2019, el cual ascendió a \$22.519.4 millones, de los cuales \$21.715.7 millones corresponden a Reserva Presupuestal y las Cuentas por Paga fueron por \$803.7 millones.	Las situaciones identificadas denotan debilidades en la aplicación de los controles establecidos en el proceso presupuestal del IGAC. Generando sobrestimación de las reservas presupuestales en \$640.102.960 y una subestimación de las cuentas por pagar en el mismo valor, por el presunto incumplimiento del artículo 89 del Decreto 111 de 1996 y el artículo 2.8.1.7.3.1 del Decreto 1068 de 2015, el artículo 8 de la Ley 819 de 2003, el artículo 3 del Decreto 4836 de 2011, con lo cual también presuntamente incumplió el principio de anualidad.	Se realizará seguimiento de acuerdo con el cierre anual con el fin de verificar los valores no ejecutados para constituir la reserva presupuestal conforme a la ley, y las cuentas por pagar de acuerdo con los lineamientos dados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.	1. Circulares. 2. Correos informativos. 3. Constitución de reservas presupuestales justificadas por el ordenador del gasto y cuentas por pagar de la vigencia.	Circulares Correos informativos Reservas presupuestales y Cuentas por pagar constituidas en la vigencia	3	2020-12-01	2021-01-20	6		Se observa un nivel de avance del 15 % sustentado en la constitución de la reserva presupuestal de la vigencia 2018, el valor de la apropiación presupuestal fue de \$11.078.296.517,60, con ejecución de \$772.268.354,29, correspondiente al 99%, sin embargo, existen diferencias respecto al hallazgo formulado por la Contraloría General de la República y la ejecución efectuada.

[1]		4	8	12	16	20	24	28	31	32	36	40	44	48
		MODALIDAD DE REGISTRO	CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	ACTIVIDADES / PLAZO EN SEMANAS	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
1	FILA_1	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	28	H28.- Calidad, confiabilidad, precisión y sistematización de la información catastral que posee el IGAC sobre los baldíos de la Nación.	Los avances, metas, logros de objetivos y resultados en materia de baldíos de la Nación, catastro rural colombiano, sistematización de la información catastral y base de datos completa, consistente e interoperable, son escasos y en algunos casos nulos	Expedir un lineamiento a las Oficinas de Catastro a Nivel Nacional en cuanto a la entrega de las fichas prediales e información gráfica y alfanumérica	Expedir y socializar Circular con las DT	Circular	1	2020/11/17	2020/12/15	4		Se observa un cumplimiento del 100% con la expedición de lineamientos para el suministro de información catastral a la Agencia Nacional de Tierras –ANT, y la respectiva socialización de la circular con las Direcciones Territoriales.
		1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	28	H28.- Calidad, confiabilidad, precisión y sistematización de la información catastral que posee el IGAC sobre los baldíos de la Nación.	Los avances, metas, logros de objetivos y resultados en materia de baldíos de la Nación, catastro rural colombiano, sistematización de la información catastral y base de datos completa, consistente e interoperable, son escasos y en algunos casos nulos	Incorporar en la base catastral los folios migrados por la Superintendencia de Notariado y Registro	Realizar un diagnóstico de la Información suministrada por la SNR en el periodo comprendido entre 2017 y julio de 2020 a fin de determinar la inscripción de los folios de matrícula en la base catastral	Documento Diagnóstico	1	2020/11/17	2020/12/31	6		Se observa un cumplimiento del 100% con la presentación del Informe diagnóstico en donde se menciona el Registro de los listados de los folios de matrícula inmobiliaria trasladados del antiguo sistema registral al nuevo sistema registral entre los años 2017 y 2020, en el cual se precisan los folios reportados (928) en el nuevo sistema registral inscritos y no inscritos en la base catastral administrada por el Instituto.
		1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	28	H28.- Calidad, confiabilidad, precisión y sistematización de la información catastral que posee el IGAC sobre los baldíos de la Nación.	los avances, metas, logros de objetivos y resultados en materia de baldíos de la Nación, catastro rural colombiano, sistematización de la información catastral y base de datos completa, consistente e interoperable, son escasos y en algunos casos nulos	Incorporar en la base catastral los folios migrados por la Superintendencia de Notariado y Registro	Realizar la incorporación en la base catastral de los folios de matrícula identificados en el diagnóstico	Reporte del sistema	1	2021/02/01	2021/08/31	24		La fecha de ejecución de esta actividad no ha iniciado
		1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	28	H28.- Calidad, confiabilidad, precisión y sistematización de la información catastral que posee el IGAC sobre los baldíos de la Nación.	los avances, metas, logros de objetivos y resultados en materia de baldíos de la Nación, catastro rural colombiano, sistematización de la información catastral y base de datos completa, consistente e interoperable, son escasos y en algunos casos nulos	Incorporar en la base catastral los folios migrados por la Superintendencia de Notariado y Registro	Realizar la incorporación en la base catastral de los folios de matrícula inmobiliaria identificados como no inscritos en la ruta prioritaria establecida por la ANT	Reporte del sistema	1	2021/02/01	2021/08/31	24		La fecha de ejecución de esta actividad no ha iniciado
		1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	1	H1.- Resolución 425 de 2019. Hechos Posteriores al Cierre. Administrativo con presunta incidencia Disciplinaria. Al revisar el anexo de esta resolución, se observa que para el IGAC esta norma tiene impacto en cuantía indeterminada para la siguiente vigencia, en las siguientes partidas contra la cuenta 3109 resultados de ejercicios anteriores:	El cambio normativo si tiene efecto para el IGAC, toda vez que aplica para cuentas contables que presentan saldo a 31 de diciembre de 2019 y, por ende, conllevará a ajustes en los sistemas de información y en las políticas contables de la Entidad, conforme lo indicado en la Resolución 425 de 2019.	Analizar el impacto de la actividad que no se realizó y su registro en el Estado de Situación Financiera.	1. Realizar mesas de trabajo con la CGN para analizar y definir los procedimientos y dar cumplimiento a la observación. 2. Realizar mesas de trabajo con el Coordinador del GIT Gestión Financiera para cuantificar el valor que se debe ajustar y su afectación en la cuenta 3109 resultado de ejercicios anteriores. 3. Realizar modificación de las Políticas Contables.	Actas mesas de trabajo Modificación de Políticas Contables	3	2021-01-25	2021-06-30	26		La fecha de ejecución de esta actividad no ha iniciado

[1]	4	8	12	16	20	24	28	31	32	36	40	44	48
	MODALIDAD DE REGISTRO	CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	ACTIVIDADES / PLAZO EN SEMANAS	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
			Inversiones en administración de liquidez por \$2.033.170.	El cambio normativo si tiene efecto para el IGAC, toda vez que aplica para cuentas contables que presentan saldo a 31 de diciembre de 2019 y, por ende, conllevará a ajustes en los sistemas de información y en las políticas contables de la Entidad, conforme lo indicado en la Resolución 425 de 2019.	Analizar el impacto de la actividad que no se realizó y su registro en el Estado de Situación Financiera.	1. Realizar mesas de trabajo con la CGN para analizar y definir la forma de clasificar el CDT del Banco de Bogotá Nassau (Bahamas) como recursos de inversiones en administración de liquidez, pues tienen una destinación específica, como lo es, financiar los pasajes de becarios extranjeros beneficiarios de las becas BID-IGAC-ICETEX y de esta forma dar cumplimiento con este hallazgo.	Actas mesas de trabajo	2	2021-01-25	2021-06-30	26		La fecha de ejecución de esta actividad no ha iniciado
			Cuentas por cobrar (deterioro) por \$237.776.	El cambio normativo si tiene efecto para el IGAC, toda vez que aplica para cuentas contables que presentan saldo a 31 de diciembre de 2019 y, por ende, conllevará a ajustes en los sistemas de información y en las políticas contables de la Entidad, conforme lo indicado en la Resolución 425 de 2019.	Analizar el impacto de la actividad que no se realizó y su registro en el Estado de Situación Financiera.	1. Realizar mesas de trabajo con el Coordinador del GIT Gestión Financiera para cuantificar el valor que se debe ajustar y su afectación en la cuenta 3109 resultado de ejercicios anteriores y modificación de las políticas contables. 2. Realizar modificación de las Políticas Contables.	Actas mesas de trabajo Modificación de las Políticas Contables	1	2021-01-25	2021-02-15	4		La fecha de ejecución de esta actividad no ha iniciado
			Beneficios a empleados por \$4.236.023.	El cambio normativo si tiene efecto para el IGAC, toda vez que aplica para cuentas contables que presentan saldo a 31 de diciembre de 2019 y, por ende, conllevará a ajustes en los sistemas de información y en las políticas contables de la Entidad, conforme lo indicado en la Resolución 425 de 2019.	Analizar el impacto de la actividad que no se realizó y su registro en el Estado de Situación Financiera.	1. Realizar mesas de trabajo con la CGN para analizar y definir si es o no es procedente eliminar las obligaciones implícitas como uno de los orígenes por los cuales puede generarse retribuciones a empleados y de esta forma dar cumplimiento con este hallazgo. 2. Realizar mesas de trabajo con el coordinador del GIT financiera para cuantificar en valor que se debe ajustar y su afectación en la cuenta 3109 resultado de ejercicios anteriores y modificación de las políticas contables. 3. Realizar modificación de las políticas contables.	Actas mesas de trabajo Modificación de las Políticas Contables	2	2021-01-25	2021-06-30	26		La fecha de ejecución de esta actividad no ha iniciado

[1]	4	8	12	16	20	24	28	31	32	36	40	44	48
	MODALIDAD DE REGISTRO	CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	ACTIVIDADES / PLAZO EN SEMANAS	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
			Provisiones por \$3.044.254.	El cambio normativo si tiene efecto para el IGAC, toda vez que aplica para cuentas contables que presentan saldo a 31 de diciembre de 2019 y, por ende, conllevará a ajustes en los sistemas de información y en las políticas contables de la Entidad, conforme lo indicado en la Resolución 425 de 2019.	Analizar el impacto de la actividad que no se realizó y su registro en el Estado de Situación Financiera.	1. Realizar mesas de trabajo con la CGN para analizar y definir si es no es procedente eliminar las provisiones por litigios y demandas y de esta forma dar cumplimiento con este hallazgo. 2. Realizar modificación de las Políticas Contables.	Actas mesas de trabajo modificación de las políticas contables	1	2021-01-25	2021-06-30	26		La fecha de ejecución de esta actividad no ha iniciado
	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	2	H2.- Notas a los Estados Financieros Vigencia 2019. Administrativo con presunta incidencia Disciplinaria. En el anexo de la Resolución 533 de 2015, Capítulo VI. Normas para la Presentación de Estados Financieros y Revelaciones define las Notas a los Estados Financieros como: "descripciones o desagregaciones de partidas de los estados financieros presentadas en forma sistemática" siendo algunos de los elementos a incluir:	1. No existen notas que expliquen los saldos presentados en las cuentas de orden deudoras ni acreedoras. 2. No existen notas que expliquen los saldos presentados en los grupos: 41 - Ingresos fiscales, 42 - Venta de bienes, 43 - Venta de servicios y 44 - Transferencias y Subvenciones. 3. En el caso de los gastos, no existen notas que expliquen los saldos asociados a este rubro, salvo por la nota del grupo 58 - otros gastos, que representa el 0.12% del total de los gastos.	Dar cumplimiento con el Capítulo VI de la Resolución 533 de 2015, Normas para la Presentación de Estados Financieros y Revelaciones define las Notas a los Estados Financieros como: "descripciones o desagregaciones de partidas de los estados financieros presentadas en forma sistemática" siendo algunos de los elementos a incluir:	Incluir en las notas a los estados financieros con corte a diciembre 31 de 2020, los numerales 1, 2, 3 y 4.	Notas a los estados financieros a diciembre 31 de 2020	1	25/01/2021	15/02/2021	4		La fecha de ejecución de esta actividad no ha iniciado
			1. No existen notas que expliquen los saldos presentados en las cuentas de orden deudoras ni acreedoras.	Incumplimiento del anexo de la Resolución 533 de 2015, Capítulo VI. Normas para la Presentación de Estados Financieros y Revelaciones define las Notas a los Estados Financieros como: "descripciones o desagregaciones de partidas de los estados financieros presentadas en forma sistemática" siendo algunos de los elementos a incluir:	Incluir en las notas a los estados financieros con corte a diciembre 31 de 2020 los saldos presentados en las cuentas de orden deudoras ni acreedoras.	Elaborar las notas a los estados financieros con corte a diciembre 31 de 2020 e incluir los saldos presentados en las cuentas de orden deudoras ni acreedoras.	Notas a los estados financieros a diciembre 31 de 2020	1	25/01/2021	15/02/2021	4		La fecha de ejecución de esta actividad no ha iniciado
			2. No existen notas que expliquen los saldos presentados en los grupos: 41 - Ingresos fiscales, 42 - Venta de bienes, 43 - Venta de servicios y 44 - Transferencias y Subvenciones.	Incumplimiento del anexo de la Resolución 533 de 2015, Capítulo VI. Normas para la Presentación de Estados Financieros y Revelaciones define las Notas a los Estados Financieros como: "descripciones o desagregaciones de partidas de los estados financieros presentadas en forma sistemática" siendo algunos de los elementos a incluir:	Incluir en las notas a los estados financieros con corte a diciembre 31 de 2020 los saldos presentados en las cuentas de orden deudoras ni acreedoras.	Elaborar las notas a los estados financieros con corte a diciembre 31 de 2021 e incluir los saldos presentados en las cuentas de orden deudoras ni acreedoras.	Notas a los estados financieros a diciembre 31 de 2020	1	25/01/2021	15/02/2021	4		La fecha de ejecución de esta actividad no ha iniciado

[1]	4	8	12	16	20	24	28	31	32	36	40	44	48
	MODALIDAD DE REGISTRO	CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	ACTIVIDADES / PLAZO EN SEMANAS	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
			3. En el caso de los gastos, no existen notas que expliquen los saldos asociados a este rubro, salvo por la nota del grupo 58 - otros gastos, que representa el 0.12% del total de los gastos.	Incumplimiento del anexo de la Resolución 533 de 2015, Capítulo VI. Normas para la Presentación de Estados Financieros y Revelaciones define las Notas a los Estados Financieros como: "descripciones o desagregaciones de partidas de los estados financieros presentadas en forma sistemática" siendo algunos de los elementos a incluir:	Incluir en las notas a los estados financieros con corte a diciembre 31 de 2020 los saldos presentados en las cuentas de orden deudoras ni acreedoras.	Elaborar las notas a los estados financieros con corte a diciembre 31 de 2020 e incluir los saldos presentados en las cuentas de orden deudoras ni acreedoras.	Notas a los estados financieros a diciembre 31 de 2020	1	25/01/2021	15/02/2021	4		La fecha de ejecución de esta actividad no ha iniciado
			4. En la Nota 4 - De carácter específico, se indica que los valores se encuentran expresados en mil (SIC) de pesos, es decir, en miles de pesos, sin embargo, en el caso de las siguiente partida, los valores están expresados de forma diferente:	Estas situaciones tienen origen en la falta de revisión del contenido detallado de las notas de forma previa a su firma y divulgación, y al inobservar los lineamientos establecidos en el capítulo de Normas para la Presentación de Estados Financieros y Revelaciones, afectando uno de los objetivos de las mismas, que es el de revelar información adicional sobre las transacciones, hechos y operaciones que permitan obtener elementos sobre el tratamiento o movimiento contable, así como las particularidades relevantes de la información presentada en cada cuenta. En anterior hallazgo se traslada con presunta incidencia disciplinaria.	Revisión de las notas a los estados financieros con corte a diciembre 31 de 2020, por el Contador General del Instituto quien dará su visto bueno.	1. Realizar comunicados para sensibilizar a los contadores a nivel nacional en la elaboración de las notas a los estados financieros de la territorial y sede central en concordancia con la Resolución 441 del 26 de diciembre de 2019 expedida por la Contaduría General de la Nación. 2. Enviar a los contadores de la Direcciones Territoriales los formatos contenidos en la Resolución 441 del 26 de diciembre de 2019.	Comunicaciones con lineamientos y formatos	2	25/01/2021	15/02/2021	4		La fecha de ejecución de esta actividad no ha iniciado
			4. En la Nota 4 - De carácter específico, se indica que los valores se encuentran expresados en mil (SIC) de pesos, es decir, en miles de pesos, sin embargo, en el caso de las siguiente partida, los valores están expresados de forma diferente:	1133 Equivalentes al efectivo \$2.033 millones de pesos.	Revisión de las notas a los estados financieros con corte a diciembre 31 de 2020, por el Contador General del Instituto quien dará su visto bueno.	1. Elaboradas las notas a los estados con corte a diciembre 31 de 2020 el Contador General del Instituto cotejará contra el estado de situación financiera y estado de resultados generado por el aplicativo SIF Nación. 2. Revisadas las notas a los estados financieros a diciembre 31 de 2020, entregará al Coordinador del Grupo Interno de Trabajo Gestión Financiera para su verificación.	Notas a los estados financieros a diciembre 31 de 2020	1	25/01/2021	15/02/2021	4		La fecha de ejecución de esta actividad no ha iniciado

[1]	4	8	12	16	20	24	28	31	32	36	40	44	48
	MODALIDAD DE REGISTRO	CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	ACTIVIDADES / PLAZO EN SEMANAS	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
			5. Tabla 5. Valores presentados en las notas a los estados financieros no expresados en miles de pesos.	5. En la nota de la cuenta 163710 - Equipos de Comunicación y Computación existe un error en la sumatoria del saldo del 2019, toda vez que se indica que el equipo de comunicación más el de computación asciende a \$178.933.	Revisión de las notas a los estados financieros con corte a diciembre 31 de 2020, por el Contador general del Instituto quien dará su visto bueno.	1. Elaboradas las notas a los estados con corte a diciembre 31 de 2020 el Contador General del Instituto cotejará contra el estado de situación financiera y estado de resultados generado por el aplicativo SIF Nación. 2. Revisadas las notas a los estados financieros a diciembre 31 de 2020, entregará al Coordinador del Grupo Interno de Trabajo Gestión Financiera para su verificación.	Notas a los estados financieros a diciembre 31 de 2020	1	25/01/2021	15/02/2021	4		La fecha de ejecución de esta actividad no ha iniciado
			6. Tabla 6. Saldo cuenta 240722 (Cifras expresadas en miles de pesos).	6. En la nota de la cuenta 240722 - Estampillas se indica: "El saldo corresponde al valor retenido por la deducción de la estampilla pro Universidad Nacional, presenta un incremento de 99% con respecto al año anterior" sin embargo, no se trata de un incremento sino de un decremento, toda vez que los saldos fueron los siguientes:	Revisión de las notas a los estados financieros con corte a diciembre 31 de 2020, por el Contador General del Instituto quien dará visto bueno.	1. Elaboradas las notas a los estados con corte a diciembre 31 de 2020 el Contador General del Instituto cotejará contra el estado de situación financiera y estado de resultados generado por el aplicativo SIF Nación. 2. Revisadas las notas a los estados financieros a diciembre 31 de 2020, entregará al Coordinador del Grupo Interno de Trabajo Gestión Financiera para su verificación.	Notas a los estados financieros a diciembre 31 de 2020	1	25/01/2021	15/02/2021	4		La fecha de ejecución de esta actividad no ha iniciado
			7. Cuenta 2490 - Otras cuentas por pagar.	7. Cuenta 2490 - Otras cuentas por pagar. El saldo de las notas a 2018 por valor de \$20.643 miles no corresponden con la sumatoria de los estados financieros, toda vez que el saldo de esta partida para dicha vigencia era de \$744.675 miles.	Revisión de las notas a los estados financieros con corte a diciembre 31 de 2020, por el Contador General del Instituto quien dará su visto bueno.	1. Elaboradas las notas a los estados con corte a diciembre 31 de 2020 el Contador General del Instituto cotejará contra el estado de situación financiera y estado de resultados generado por el aplicativo SIF Nación. 2. Revisadas las notas a los estados financieros a diciembre 31 de 2020, entregará al Coordinador del Grupo Interno de Trabajo Gestión Financiera para su verificación.	Notas a los estados financieros a diciembre 31 de 2020	1	25/01/2021	15/02/2021	4		La fecha de ejecución de esta actividad no ha iniciado
			8. Cuenta 290102 - Anticipos sobre convenios y acuerdo.	8. Cuenta 290102 - Anticipos sobre convenios y acuerdos. El saldo a 31 de diciembre de 2019 presentado en las notas por valor de \$178.933 miles, difiere del saldo presentado en los Estados Financieros por valor de \$25.000 miles, pese a que se trata de la misma fecha de corte.	Revisión de las notas a los estados financieros con corte a diciembre 31 de 2020, por el Contador General del Instituto quien dará su visto bueno.	1. Elaboradas las notas a los estados con corte a diciembre 31 de 2020 el Contador General del Instituto cotejará contra el estado de situación financiera y estado de resultados generado por el aplicativo SIF Nación. 2. Revisadas las notas a los estados financieros a diciembre 31 de 2020, entregará al Coordinador del Grupo Interno de Trabajo Gestión Financiera para su verificación.	Notas a los estados financieros a diciembre 31 de 2020	1	25/01/2021	15/02/2021	4		La fecha de ejecución de esta actividad no ha iniciado

[1]	4	8	12	16	20	24	28	31	32	36	40	44	48
	MODALIDAD DE REGISTRO	CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	ACTIVIDADES / PLAZO EN SEMANAS	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO		H3.- Terreno de la Sede Central del IGAC. Administrativo con presunta incidencia Disciplinaria. En las notas a los Estados Financieros, respecto a la cuenta terrenos se indica: "El terreno de la Sede Central fue recibido en comodato de la Universidad Nacional y de acuerdo con el concepto No. 08817 del 21 de agosto de 19885 de la Contaduría General de la Nación se encuentra registrado en Cuentas de Orden" Esta afirmación no es coherente por cuanto en respuesta del IGAC, del 22 de septiembre de 2020, a la solicitud de información No. 3 esta misma entidad manifestó: "(...) el IGAC no ha suscrito ningún contrato de comodato con la Universidad Nacional con ocasión del terreno de la Sede Central y del edificio en donde está ubicada la Oficina CIAF7", y respecto a la Oficina CIAF, la Universidad Nacional inició un proceso legal que a 22 de octubre de 2019, conllevó a un Laudo Arbitral en el Centro de Arbitraje y Amable Composición de la Cámara de Comercio de Bogotá. (Subrayado fuera de texto).	Se genera una subestimación de la cuenta 160501 - Terrenos Urbanos por valor de \$44.584.860.000, así mismo, este hallazgo tiene una presunta incidencia disciplinaria, al no considerar, tal como se indicó previamente, la definición de activos contemplada en la Resolución 533 de 2015.	Reclasificar de las cuentas de orden 9308 Recursos administrados de terceros y 9915 Acreedoras de control e incluir en el estado de situación financiera del Instituto en la cuenta 160501 Terrenos Urbanos por valor de \$44.584.860.000.	1. Reclassificar las cuentas de orden 9308 Recursos administrados de terceros y 9915 Acreedoras en contra e incluir en el estado de situación financiera del Instituto en la cuenta 160501 Terrenos Urbanos por valor de \$44.584.860.000.	Asiento de reclasificación	2	2021-01-25	2021-06-30	26		La fecha de ejecución de esta actividad no ha iniciado
	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO		H4.- Deterioro de las Cuentas por Cobrar del IGAC. Administrativo. La gestión de cartera no conllevó al recaudo de las acreencias, de modo tal que, al recalcular el valor del deterioro, se evidencia una subestimación del saldo de esta cuenta de \$594 millones.	Para los 24 casos objeto de la muestra, con un deterioro asociado al cierre del periodo de \$215 millones, el Instituto indica que respecto al tercero La Francisca S.A.S., el saldo del deterioro a 31 de diciembre de 2019 no es correcto, toda vez que el tercero pagó esta deuda desde diciembre de 2017, lo cual implica, que se sobrestimó, conforme a la respuesta de la entidad, la cuenta 1385 - Cuentas por Cobrar de Difícil Cobro en \$9.6 millones y la cuenta 138602010 - Deterioro Acumulado de las Cuentas por Cobrar (Asistencia Técnica) por valor de \$1.9 millones.	Realizar el recalcular del deterioro de cartera tomando el 100% de la cartera pendiente de pago.	1. Revisar y ajustar el procedimiento y las políticas contables en relación con la cartera para dar cumplimiento a la observación 2. Cuantificar el valor que se debe ajustar por deterioro y hacer su registro en el aplicativo SIF Nación con el fin de subsanar la sobreestimación.	Procedimiento y políticas ajustadas Asiento de registro en SIF Nación	2	2021-01-25	2021-02-15	4		La fecha de ejecución de esta actividad no ha iniciado
	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO		H5.- Bienes muebles entregados en Comodato a la CAR Cundinamarca. Administrativo. Al cruzar la lista de estos bienes con la relación de inventarios del almacén general, cuyo detalle soporta los saldos contables del IGAC, se observa que tres (3) de los bienes, por valor \$32.2 millones, continuaban formando parte del inventario del Instituto.	Si bien este argumento es aplicable a la Isla el Santuario, la CGR no lo considera así para los bienes muebles objeto del comodato, toda vez que se trata de activos respecto a los cuales: a) el comodatario asume los riesgos, b) cuando fueron entregados a la CAR Cundinamarca se encontraban inventariados como bienes usados, por tanto, ya habían transcurrido una porción de su vida útil y c) teniendo en cuenta la duración pactada para el comodato, implica que al finalizar el comodato, ya habrá transcurrido un periodo sustancial de la vida económica del activo, por tanto, dichos bienes debieron ser retirados de los Estados Financieros del IGAC, así como la depreciación asociada.	Retirar mediante asiento contable los tres (3) de los bienes, por valor \$32.2 millones, de los Estados Financieros del IGAC, así como la depreciación asociada.	1. Revisar y ajustar el procedimiento y las políticas contables en relación con las cuentas de almacén para dar cumplimiento a la observación 2. Realizar los registros correspondientes para el retiro de estos bienes en el aplicativo SIF Nación con el fin de subsanar la sobreestimación de la cuenta 1637 en cuantía de \$32.2 millones y de la cuenta 1685 - en \$5.1 millones.	Procedimiento y políticas ajustadas Asiento de registro en SIF Nación	2	2021-01-25	2021-02-15	4		La fecha de ejecución de esta actividad no ha iniciado

[1]	4	8	12	16	20	24	28	31	32	36	40	44	48
	MODALIDAD DE REGISTRO	CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	ACTIVIDADES / PLAZO EN SEMANAS	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
			5. Bienes muebles entregados en comodato a CAR. "...Sobreestimación de la cuenta 1637 - Propiedad, planta y equipo no explotados, y de la cuenta 1685 - Depreciación acumulada de propiedad, planta y equipo..."	Debilidad en proceso de depuración frente al registro de bienes muebles u enseres.	Solicitar la relación de inventarios de bienes muebles y enseres al Grupo Interno de Trabajo de Gestión Contractual - Almacén General, con el fin de realizar el proceso de depuración de bienes muebles y enseres a cargo de la entidad.	1. Reconocimiento de bienes muebles y enseres, contrato de comodato. 2. Realizar control y seguimiento físico y contable de los bienes muebles y enseres de la Entidad. 3. Depurar las cuentas, revisando elemento por elemento, para subsanar la situación. 4. Verificar todos los elementos asignados de acuerdo con el acta de entrega de bienes al comodato.	Documento de verificación	4	2021-01-25	2021-02-15			La fecha de ejecución de esta actividad no ha iniciado
	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO		H6.- Saldo de las Cuentas Contables de Bienes Muebles. Administrativo con presunta incidencia Disciplinaria. Se observa que 120 activos por valor de \$14.474,4 millones fueron reclasificados, en el reporte, de la cuenta 167001 - Equipo de comunicación y 167002 - Equipo de computación a la 197005001 - Intangibles derechos. Sin embargo, la conciliación suministrada por la Entidad dentro de su respuesta, no explica el origen de las diferencias, para una subestimación de saldos contables de \$140.3 millones.	El reporte de almacén suministrado inicialmente, difiere del utilizado para efectos de elaborar la conciliación, no solo en el saldo, sino que adicionalmente presenta diferencias en cuanto a la cuenta asociada, aspecto que no fue aclarado a la CGR pese a que desde el requerimiento inicial se especificó que era necesario el inventario que soportaba los saldos contables.	Realizar el análisis y depuración para obtener el origen de la subestimación de las cuentas contables de bienes muebles por \$144,3 millones.	1. Revisar y ajustar el procedimiento y las políticas contables en relación con las cuentas de almacén para dar cumplimiento a la observación 2. Realizar los registros correspondientes para el retiro de estos bienes en el aplicativo SIF Nación con el fin de subsanar la sobreestimación de los bienes muebles.	Procedimiento y políticas ajustadas Asiento de registro en SIF Nación	2	2021-01-25	2021-02-15	4		La fecha de ejecución de esta actividad no ha iniciado
			6. Saldo Cuentas Contables Bienes Muebles. Inobservar los lineamientos definidos en la Resolución 193 de 2016.	Debilidades en la aplicación del marco normativo.	Unificar y estandarizar los lineamientos para la aplicación de la Resolución 4193 de 2016.	1. Generar un desarrollo en el aplicativo ERP - SAI, con el saldo de las cuentas relacionadas con SIF Nación. 2. Realizar cruces en forma mensual para identificar y ajustar diferencias.	Reportes contables	2					La fecha de ejecución de esta actividad no ha iniciado
	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO		H7.- Inmuebles Propiedad del IGAC. Administrativo con presunta incidencia Disciplinaria. Con la conciliación realizada entre los saldos presentados y los saldos contables de las cuentas 1605 - Terrenos, 1640 - Edificaciones y 168501 - Depreciación Edificaciones a 31 de diciembre de 2019. En dicha relación incluía un total de 28 inmuebles por valor de \$76.293 millones; por tanto, existe una diferencia de 63 inmuebles, por valor de \$11.184,7 millones, respecto a los cuales, el IGAC no informó a la CGR el por qué no están incluidos en la conciliación, o en que cuentas contables se encontraban registrados, pese a que esto formaba parte del requerimiento. Dichos bienes son: Oficinas \$10.978.448.187 \$226.675.432 Parquaderos \$206.244.000 por depreciación de oficinas \$1.494.999 por depreciación de parquaderos para un total de \$11.184.692.187 de inmuebles y 228.170.431 por depreciación.	La conciliación presentada por el Instituto, presenta diferencias que no son explicadas ni debidamente soportadas; inobservando así, los aspectos definidos en los numerales 3.2.14 y 3.2.16 de la Resolución 193 de 2016, numeral 3.2.14. Al realizar nuevamente el ejercicio de conciliación, con el archivo suministrado como respuesta a la Observación No. 12, se evidencia: Que se genera una sobreestimación de la cuenta 164002 - Oficinas por valor de \$2.895.773.723 y en la cuenta 164017 - Parquaderos por valor de \$2.955.598.	Realizar el análisis y depuración para obtener el origen de la sobreestimación de las cuentas contables 164002 - Oficinas por valor de \$2.895.773.723 en pesos y en la cuenta 164017 - Parquaderos por valor de \$2.955.598 en pesos.	1. Revisar y ajustar el procedimiento y las políticas contables en relación con las cuentas de inmuebles para obtener el origen de la subestimación de las cuentas contables 164002 por valor de \$2.895.773.723 en pesos y en la cuenta 164017 por valor de \$2.955.598 en pesos. 2. Realizar los registros correspondientes en el aplicativo SIF Nación con el fin de identificar el origen de la subestimación de los bienes inmuebles.	Procedimiento y políticas ajustadas Asiento de registro en SIF Nación	2	2021-01-25	2021-02-15	4		La fecha de ejecución de esta actividad no ha iniciado

[1]	4	8	12	16	20	24	28	31	32	36	40	44	48
	MODALIDAD DE REGISTRO	CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	ACTIVIDADES / PLAZO EN SEMANAS	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	8	H8.- Información Procesos Judiciales. Administrativo con presunta incidencia Disciplinaria. Evidencia debilidades en el control, manejo y reporte de la información de los procesos judiciales del IGAC por parte de las Áreas encargadas; teniendo en cuenta que la información de procesos rendida en el Formato F9 del SIRECI, debe ser consistente con la incluida en el "eKOGUI". Situación que afecta el reconocimiento económico de los procesos judiciales en contra.	No se esta dando cumplimiento al artículo 2.2.3.4.1.314 del Decreto 1069 de 2015, referido a la aplicación del Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado – eKOGUI, como fuente oficial de la información sobre la actividad litigiosa del Estado.	El Grupo Interno de Trabajo Contabilidad cotejará el valor de la provisión contable trimestralmente con el reportado en el eKOGUI.	1. Realizar conciliaciones trimestrales de la información de Litigios y Demandas reportada por la Oficina Asesora Jurídica con el reportado en el eKOGUI. 2. Una vez conciliada la información se registrará en el Aplicativo SIIF Nación.	Informe enviado por la Oficina Asesora Jurídica Papeles de trabajo de la conciliación Asiento de registro en SIIF Nación	5	2021-01-25	2021-02-15	4		La fecha de ejecución de esta actividad no ha iniciado
			Información Procesos Judiciales.	1. La información reportada en el formato F9 no coincide con la información reportada en el Sistema Único de Actividad Litigiosa del Estado eKOGUI. 2. La información reportada en el eKOGUI por parte de los apoderados no está actualizada y completa. 3. Los apoderados de los diferentes procesos no actualizan la calificación del riesgo de los procesos encomendados a su cargo dentro del Sistema Único de actividad Litigiosa del Estado eKOGUI, de conformidad con el artículo 4 y siguientes de la Resolución 353 de 2016 de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. 4. La persona que ejerce el rol financiero dentro de la plataforma eKOGUI, no toma como base para el cálculo de la provisión contable de la Entidad la información que arroja dicho sistema.	Unificación de la información de registro de procesos judiciales, en eKOGUI, F9 e información contable, y correspondiente reporte a Financiera.	1. Reportes EKOGUI. 2. Actualizar la documentación e información de los procesos judiciales y de conciliación tanto en el eKOGUI como en los expedientes. 3. Circular trimestral emitida por la jefe de la OAJ de lineamientos alimentación plataforma eKOGUI. 4. Requerimientos mensuales con base en el eKOGUI, para que la información de los procesos coincida con la información reportada. 5. Correo electrónico mensual a los apoderados de los procesos en los que se les indique la responsabilidad a su cargo de alimentar el sistema eKOGUI.	Sistema EKOGUI actualizado Formato F9, e información financiera coincidente con información del Sistema Único de Actividad Litigiosa del Estado - EKOGUI Circular Bases que permitan conocer el estado de la información que debe contener el sistema único de actividad litigiosa eKOGUI 5. Reportes eKOGUI y reportes procesos remitidos por los apoderados. 6. Correo electrónico	4	2021-02-01	2021-12-31			La fecha de ejecución de esta actividad no ha iniciado
	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	9	H9.- Monto Provisión Contable en los Procesos Judiciales. Administrativo con Presunta Incidencia Disciplinaria. IGAC con Oficio 8002020EE6032-1 del 20 de agosto de 2020, remitió la siguiente información. Pasivos Estimados a diciembre 31 2019 cuenta Contable 270103001 Administrativas por valor de \$3.044.254.343 y Cuentas de Orden Acreedoras por el Contra Cuenta: 990505001 Litigios y Mecanismos. Alternativos de solución de conflictos presenta un saldo a diciembre 31 de 2019 por valor de \$-1.567.231.524.950.	Se observa que el valor de la provisión contable reportado en el eKOGUI, no coincide con el valor registrado en la Cuentas "Litigios y Demandas" y "Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos". Situación que evidencia debilidad en su cálculo y registro.	El Grupo Interno de Trabajo Contabilidad cotejará el valor de la provisión contable trimestralmente con el reportado en el eKOGUI.	1. Realizar conciliaciones trimestrales de la información de Litigios y Demandas reportada por la Oficina Asesora Jurídica con el reportado en el eKOGUI. 2. Una vez conciliada la información se registrará en el Aplicativo SIIF Nación.	Informe enviado por la Oficina Asesora Jurídica Papeles de trabajo de la conciliación Asiento de registro en SIIF Nación	5	2021-01-25	2021-02-15	4		La fecha de ejecución de esta actividad no ha iniciado

[1]		4	8	12	16	20	24	28	31	32	36	40	44	48
		MODALIDAD DE REGISTRO	CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	ACTIVIDADES / PLAZO EN SEMANAS	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
				Monto Provisión Contable en los Procesos Judiciales.	1. La información reportada en el formato F9 no coincide con la información reportada en el Sistema Único de Actividad Litigiosa del Estado eKOGUI. 2. La información reportada en el eKOGUI por parte de los apoderados no está actualizada y completa. 3. Los apoderados de los diferentes procesos no actualizan la calificación del riesgo de los procesos encomendados a su cargo dentro del Sistema Único de actividad Litigiosa del Estado eKOGUI, de conformidad con el artículo 4 y siguientes de la Resolución 353 de 2016 de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. 4. La persona que ejerce el rol financiero dentro de la plataforma eKOGUI, no toma como base para el cálculo de la provisión contable de la Entidad la información que arroja dicho sistema.	Unificación de la información de registro de procesos judiciales, en eKOGUI, F9 e información contable, y correspondiente reporte a Financiera.	1. Reportes EKOGUI. 2. Actualizar la documentación e información de los procesos judiciales y de conciliación tanto en el eKOGUI como en los expedientes. 3. Circular trimestral emitida por la Jefe de la OAJ de lineamientos alimentación plataforma eKOGUI. 4. Requerimientos mensuales con base en el eKOGUI, para que la información de los procesos coincida con la información reportada. 5. Correo electrónico mensual a los apoderados de los procesos en los que se les indique la responsabilidad a su cargo de alimentar el sistema eKOGUI. 6. Correo electrónico	Sistema EKOGUI actualizado Formato F9, e información financiera coincidente con información del Sistema Único de Actividad Litigiosa del Estado - EKOGUI Circular Bases que permitan conocer el estado de la información que debe contener el sistema único de actividad litigiosa eKOGUI 5. Reportes eKOGUI y reportes procesos remitidos por los apoderados. 6. Correo electrónico	4	2021-02-01	2021-12-31			La fecha de ejecución de esta actividad no ha iniciado
		1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	10	H10.- Calificación del Riesgo procesal de los Procesos Judiciales. Administrativo con Presunta Incidencia Disciplinaria. Se observa que la Calificación del Riesgo Procesal reportada en el "eKOGUI", no se registró en todos los procesos judiciales en contra del IGAC. Lo que evidencia debilidades en el registro del proceso en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa, con el riesgo que, por falta de la calificación del riesgo procesal, no se pueda determinar la pérdida de un proceso en contra de la entidad, así como el valor de la provisión contable.	No se está dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución 353 de 2016 "Por la cual se adopta una metodología de reconocido valor técnico para el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales en contra de la entidad", a los artículos 2.2.3.4.1.7, 2.2.3.4.1.10 y 2.2.3.4.1.12 del Decreto 1069 de 2015, referidos a las funciones del Jefe Oficina Asesora Jurídica, Apoderado y del Jefe Financiero frente al eKOGUI y al Instructivo de Calificación del Riesgo de la Provisión Contable de los Litigios en contra de las Entidades Estatales.	El Grupo Interno de Trabajo Contabilidad cotejará el valor de la provisión contable trimestralmente con el reportado en el eKOGUI.	1. Realizar conciliaciones trimestrales de la información de Litigios y Demandas reportada por la Oficina Asesora Jurídica con el reportado en el eKOGUI. 2. Una vez conciliada la información se registrará en el aplicativo SIIF Nación.	Informe enviado por la Oficina Asesora Jurídica Papeles de trabajo de la conciliación Asiento de registro en SIIF Nación	5	2021-01-25	2021-02-15	4		La fecha de ejecución de esta actividad no ha iniciado
		1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	11	H11.- Planeación y Programación Presupuestal. "...inadecuada planeación y programación de los gastos de funcionamiento e inversión de la entidad..."	Deficiencias en la planeación de los gastos.	Incluir dentro de la agenda del comité de contratación, el seguimiento de los proyectos de las diferentes áreas.	1. Comprometer oportunamente los recursos de funcionamiento e inversión. 2. Implementar mesas de trabajo técnicas mensuales con los ordenadores del gasto de los proyectos, con seguimiento a la formulación y ejecución de los proyectos y sus planes de acción para garantizar que exista un soporte técnico oportuno.	Acta de reunión	1	2021-02-01	2021-03-31	9		La fecha de ejecución de esta actividad no ha iniciado

[1]	4	8	12	16	20	24	28	31	32	36	40	44	48
	MODALIDAD DE REGISTRO	CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	ACTIVIDADES / PLAZO EN SEMANAS	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	14	H14.- De acuerdo con la información reportada por el IGAC, relacionada con la constitución de reservas presupuestales a 31 de diciembre de 2018, ejecutadas en 2019, estas ascendieron en cuantía total de \$21.715,7 millones; dentro de la información reportada por la entidad, se allegó entre otros archivos, el de "Pagos Reservas presupuestales Sede Central y DT 2018 para 2019", el cual presenta un saldo de \$ 9.919.3 millones, las cuales fueron pagadas. En consecuencia el total de las reservas que se desconoce su situación es de \$ 11.796.4 millones, del cual la entidad no aportó respuesta alguna.	Esta situación denota debilidades en la aplicación de los controles y en los procedimientos establecidos, lo cual podría generar incertidumbre en los saldos de las Reservas Presupuestales, en consecuencia, conlleva una presunta incidencia disciplinaria por el presunto incumplimiento de los artículos mencionados del Decreto 1068 de 2015.	Se generará y se revisará la información de acuerdo con lo remitido, para enviar de manera adecuada las solicitudes realizadas por los entes de control.	1. Ejecuciones Presupuestales Reservas. 2. Listado de pagos Reservas Presupuestales.	Número de Ejecuciones generadas y enviadas Número de Listado de pagos de reservas presupuestales	2	2021-02-01	2021-03-31	6		La fecha de ejecución de esta actividad no ha iniciado
	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	15	H15.- Gestión documental contratos.	El archivo de la Oficina Asesora Jurídica no cumple los lineamientos fijados por el archivo General de la Nación, ni las TRD aprobadas por la Entidad. Los expedientes contractuales en su mayoría, presentan documentación repetida, están incompletos, no están organizados cronológicamente, y no están foliados.	Revisión de expedientes contractuales de la Oficina Asesora Jurídica.	1. Revisión y actualización del estado de los expedientes contractuales de la vigencia 2019, 2018, 2017 y 2016 que reposen en el archivo de gestión de la oficina asesora jurídica.	Base de datos y documentación que permita establecer el estado de los convenios y contratos a cargo de la Oficina, correspondientes a la vigencia 2019, 2018, 2017 y 2016	3	2021-02-01	2021-12-30			La fecha de ejecución de esta actividad no ha iniciado
			Gestión documental contratos. Administrativo con presunta incidencia Disciplinaria. "...Falta de control y seguimiento en la gestión documental, en especial, en los archivos contractuales..."	Debilidad en el control y seguimiento en la gestión documental	Mantener los expedientes contractuales que reposan en el Grupo de Gestión Contractual /Direcciones Territoriales debidamente actualizados y archivados.	1. Actualizar y diligenciar permanentemente la hoja de control del expediente contractual. 2. Reforzar capacitación al GIT de Gestión Contractual a fin de dar cumplimiento a la Ley 594 de 2000. 3. Seguimiento al proceso archivísticos de clasificación, organización, foliación y diligenciamiento de la hoja de control de los expedientes contractuales.	Documentos, registros de asistencia y formato actualizado hoja de control	3	2021-02-01	2021-03-31	9		La fecha de ejecución de esta actividad no ha iniciado

[1]	4	8	12	16	20	24	28	31	32	36	40	44	48
	MODALIDAD DE REGISTRO	CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	ACTIVIDADES / PLAZO EN SEMANAS	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	16	H16.- Forma de Pago Contrato Interadministrativo No. 5151 - 2019.	Los supervisores de los convenios y contratos interadministrativos no remiten los informes de supervisión y demás documentación a su cargo, que permita saber el estado de ejecución de los convenios y/o contratos que generen ingresos para la Entidad. Los supervisores de los contratos y/o convenios no ejercen un control de ejecución que permita establecer la ejecución contractual o generación de productos en tiempo real.	Actualización de información de los expedientes contractuales.	1. Circular trimestral recordando a los supervisores de los convenios y/o contratos interadministrativos sus obligaciones como supervisores. 2. Actualización del estado de los expedientes contractuales de los convenios y/o contratos interadministrativos de la vigencia 2020 y 2019 4. Requerir mensualmente a los supervisores de los contratos y convenios administrativos para que remitan los informes de ejecución de los mismos, así como el acta de liquidación o acta de terminación.	Circular Base de datos y documentación que permita establecer el estado de los convenios y contratos a cargo de la Oficina, correspondientes a la vigencia 2020 Correos dirigidos a los supervisores requiriendo el envío de la información.	4	2021-02-01	2021-12-30			La fecha de ejecución de esta actividad no ha iniciado
	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	17	H17.- Liquidación Contrato Administrativo No. 5114 2019.	Los supervisores de los convenios y contratos interadministrativos no remiten los informes de supervisión y demás documentación a su cargo, que permita saber el estado de ejecución de los convenios y/o contratos que generen ingresos para la Entidad. Los supervisores de los contratos y/o convenios no ejercen un control de ejecución que permita establecer la ejecución contractual o generación de productos en tiempo real.	Actualización de información de los expedientes contractuales.	1. Circular trimestral recordando a los supervisores de los convenios y/o contratos interadministrativos sus obligaciones como supervisores. 2. Actualización del estado de los expedientes contractuales de los convenios y/o contratos interadministrativos de la vigencia 2020 y 2019 4. Requerir mensualmente a los supervisores de los contratos y convenios administrativos para que remitan los informes de ejecución de los mismos, así como el acta de liquidación o acta de terminación.	Circular Base de datos y documentación que permita establecer el estado de los convenios y contratos a cargo de la Oficina, correspondientes a la vigencia 2020 Correos dirigidos a los supervisores requiriendo el envío de la información.	4	2021-02-01	2021-12-30			La fecha de ejecución de esta actividad no ha iniciado

[1]	4	8	12	16	20	24	28	31	32	36	40	44	48
	MODALIDAD DE REGISTRO	CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	ACTIVIDADES / PLAZO EN SEMANAS	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	18	H18.- Contratos y Convenios sin Liquidar. Administrativo con presunta Incidencia Disciplinaria. "...no se estaría cumplimiento, a lo establecidos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, relacionado con plazo para la liquidación de los contratos..."	Deficiencias en las funciones de supervisión.	Establecer mecanismos de control de la gestión contractual que permitan realizar las liquidaciones dentro de los términos.	1. El GIT Gestión Contractual genera el proyecto de actas de liquidación para revisión y firma de las partes. 2. Divulgar a través de canales de comunicación tips informativos con las funciones del supervisor 3. Capacitar a los supervisores y genera circulares en temas relacionados con supervisión e interventoría. 4. Realizar requerimientos mediante memorando a los supervisores de los contratos.	Documentos y registros de asistencia	5	2021-02-01	2021-03-31	9		La fecha de ejecución de esta actividad no ha iniciado
	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	19	H19.- Se presentó información de otros contratos dentro de la presentación del informe final de supervisión del Contrato 1399/2919.	Debilidad en las funciones de supervisión, por dificultad en la trazabilidad y control de la información.	Implementar una herramienta tecnológica que permita llevar la trazabilidad del proceso de los avalúos y facilite el control por parte de la supervisión.	1. Diseñar, desarrollar, probar y poner en producción el aplicativo de avalúos.	Aplicativo de avalúos	1	2021-03-01	2021-12-31	40		La fecha de ejecución de esta actividad no ha iniciado
	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	20	H20.- Se realizaron avalúos comerciales que no fueron pagados por parte de la Unidad de Restitución de Tierras sin que exista exoneración del pago.	Debilidad en las funciones de supervisión, por dificultad en el control de la información.	Implementar una herramienta tecnológica que permita llevar la trazabilidad del proceso de los avalúos y facilite el control por parte de la supervisión.	1. Diseñar, desarrollar, probar y poner en producción el aplicativo de avalúos.	Aplicativo de avalúos	1	2021-03-01	2021-12-31	40		La fecha de ejecución de esta actividad no ha iniciado
	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	21	H21.- Cantidades no Ejecutadas del Contrato No. 23178. "...recibieron y pagaron obra que no fue ejecutada, en visita se encontró otros ítems que difieren en especificaciones técnicas, que no se incluyeron dentro de la relación por compensación con otros ítems de las mismas características, como son los ítems 3.2, 3.6 y 3.12..."	Debilidades en los mecanismo de control y seguimiento en la ejecución de las obras.	Verificación del cumplimiento de las obligaciones del Contrato de Obra en los aspectos mencionados en el hallazgo, y de ser el caso, imponer las sanciones previstas de acuerdo con el Contrato de Obra.	1. Determinar las mayores y menores cantidades de obra en la liquidación del contrato para determinar los valores a ajustar y su correspondiente pago. 2. Brindar capacitación a los supervisores e interventores con relación a la supervisión administrativa, financiera y técnica de los contratos.	1. Acta de liquidación 2. Certificados de asistencia a la capacitación	2	2021-02-01	2021-03-31	9		La fecha de ejecución de esta actividad no ha iniciado
	1 SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	22	H22.- Análisis de Precios Unitarios y Valor de Materiales del Contrato No. 23178. "... sobre costos injustificados, derivados de materiales APU con diferentes precios dentro del mismo contrato..."	Deficiente labor de la interventoría y de la supervisión e incumplimiento de las obligaciones del contratista con relación a los precios unitarios y valor de materiales de la obra.	Verificación del cumplimiento de las obligaciones del contrato de obra en los aspectos mencionados en el hallazgo, y de ser el caso, imponer las sanciones previstas de acuerdo con el Contrato de Obra.	1. Determinar los valores de las mayores y menores cantidades de obra en la liquidación del contrato para determinar los valores a ajustar y su correspondiente pago. 2. Brindar capacitación a los supervisores e interventores con relación a la supervisión administrativa, financiera y técnica de los contratos.	1. Acta de liquidación 2. Certificados de asistencia a la capacitación	2	2021-02-01	2021-03-31	9		La fecha de ejecución de esta actividad no ha iniciado